

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de febrero de 2022.

El pasado 4 de febrero de 2022 Superintendencia de Notariado y Registro, allegó nota Devolutiva.
La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Saneamiento No. 2019 00311
Demandante: ECOPARQUES LA VISIÓN S.A.S.
Demandado: SUCESORES DE ISABEL RUBIANO y otros
Fecha Auto: 03 de marzo de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y respecto a la causal de devolución “...SEÑOR USUARIO NO PAGÓ EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRÁMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE...”, que fue argüida en Nota Devolutiva 50N2021EE19960, allegada por Superintendencia de Notariado y Registro, SE ORDENA EXPEDIR NUEVO OFICIO PARA TAL FIN y EXHORTAR al extremo demandante para que retire presencialmente dichas misivas y las tramite directamente ante la autoridad registral, en vista que hasta la fecha no ha sido posible el registro ordenado para la continuidad de este trámite. Se recuerda el horario presencial de este juzgado, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#08 de 04 de marzo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca3d527e71e28c00dd44eefa6277dffdae64b446e3e61ff2114b0cf11566a0f**

Documento generado en 01/03/2022 05:01:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**